

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Alquiler de Andamios para realizar Monitoreos Isocinéticos en la Central Térmica de Independencia, la misma que se ubicada en el Distrito de Independencia, Provincia de Pisco, Región de Ica.

La contratación del servicio de alquiler e instalación temporal de andamios tiene como finalidad garantizar la ejecución segura y eficiente de los monitoreos isocinéticos en las chimeneas N.º 1, 2, 3 y 4 de la Central Térmica Independencia, ubicada en el distrito de Independencia, provincia de Pisco, región Ica. Dichos monitoreos forman parte de los compromisos ambientales asumidos por la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. – EGESUR, en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 030-2021-MINAM.

A través de esta contratación se busca asegurar el cumplimiento del marco normativo ambiental vigente, así como prevenir impactos negativos en la calidad del aire y proteger la salud de los trabajadores y de la población del entorno. Asimismo, se contribuye al fortalecimiento del sistema de gestión ambiental de la empresa, asegurando la continuidad operativa bajo parámetros de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

EGESUR S.A. requiere contratar una empresa especializada para la prestación del servicio denominado “Alquiler de Andamios para la Ejecución de Monitoreos Isocinéticos”.

Como parte de los compromisos ambientales establecidos en el Decreto Supremo N.º 030-2021-MINAM, se debe llevar a cabo el monitoreo isocinético en las chimeneas N.º 1, 2, 3 y 4. Para realizar estos muestreos de forma segura y eficiente, es indispensable contar con la instalación temporal de andamios que permitan el acceso adecuado a los puntos de monitoreo.

En ese sentido, y considerando que no se cuenta con plataformas fijas para la ejecución de dichos trabajos, se justifica la necesidad de alquilar andamios, a fin de dar cumplimiento a los compromisos ambientales asumidos por la empresa.

### 3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO



EGESUR

El servicio de alquiler de andamios tiene como finalidad facilitar el acceso seguro y adecuado del personal técnico a los puntos de muestreo en fuentes fijas de emisión (chimeneas), para la realización de monitoreos isocinéticos conforme al decreto supremo 030-2021-MINAM

El proveedor deberá cumplir con las siguientes actividades:

- a) **Evaluación en sitio (previa al montaje)**
  - Inspección del lugar para determinar condiciones del terreno, altura, espacio disponible y necesidades específicas del montaje.
- b) **Suministro de andamios certificados**
  - Provisión de andamios modulares o multidireccionales certificados bajo normativas internacionales (EN, OSHA, etc.).
  - Incluye todos los elementos de seguridad necesarios: plataformas antideslizantes, barandas, rodapiés, niveladores, anclajes, y sistema de acceso (escaleras integradas o torre de acceso).
- c) **Transporte y logística**
  - Traslado de los andamios y componentes al sitio de trabajo.
  - Organización del montaje de acuerdo con el cronograma de monitoreo.
- d) **Montaje e instalación**
  - Instalación de la estructura en el punto de monitoreo, asegurando estabilidad, acceso ergonómico, espacio operativo para el equipo isocinético y condiciones de seguridad para el personal.
  - Supervisión técnica durante el montaje.
- e) **Inspección y validación de seguridad**
  - Revisión de la estructura por personal calificado antes de su uso.
  - Emisión de un informe de inspección o certificado de conformidad estructural.
- f) **Mantenimiento durante el uso**
  - Corrección de cualquier ajuste o desalineación que pudiera ocurrir durante el tiempo de uso del andamio.
- g) **Desmontaje y retiro**
  - Desmontaje del andamio una vez concluido el monitoreo.
  - Retiro del material y limpieza del área intervenida.
- h) **Documentación entregable**
  - Acta de instalación y retiro del andamio.
  - Informe técnico con fotografías del montaje.
  - Certificaciones de los andamios y del personal técnico.
  - Declaración de cumplimiento de normas de seguridad.

Descripción Detallada	Unidad de Medida	Cantidad
Nivelador (Base Regulable) 6.0	Und	12
Base collarín (Iniciador)	Und	16
Horizontal Doble (viga puente) 2.07 MTS	Und	2
Horizontal Doble (viga puente) 3.07 MTS	Und	2
Ménsula 0.39 MTS	Und	2
Horizontal 3.07 MTS	Und	70
Horizontal 2.07 MTS	Und	62
Horizontal 1.57 MTS	Und	12
Horizontal 0.73 MTS	Und	50
N. Horizontal 0.39 MTS	Und	4
Vertical 2.0 MTS C/ESPIGA	Und	64
Vertical 1.00 MTS C/ESPIGA	Und	28
Diagonal 0.73x2.00 MTS	Und	2

Diagonal 1.09x2.00 MTS	Und	2
Diagonal 1.57x2.00 MTS	Und	12
Diagonal 3.07x2.00 MTS	Und	30
Diagonal 2.07x2.00 MTS	Und	26
Plataforma 3.07x0.32 MTS	Und	14
Plataforma 2.07x0.32 MTS	Und	9
Plataforma C/ESCAL Y ESCOT 3.07X0.61 MTS ROBUSTA	Und	6
Escalerillas P/PLATAF 2.07	Und	6
Espiga C/GRAPA	Und	24
Escalera manual 2.24	Und	2
Ménsula 0.73 MTS	Und	4
Grapa giratoria (Grille giratorio)	Und	4
Rodapié 0.39 PL/TUBO METAL	Und	2
Rodapié 2.07 PL/TUBO METAL	Und	4
Rodapié 0.73 PL/TUBO METAL	Und	4
Rodapié 1.09 PL/TUBO METAL	Und	2
Rodapié 3.07 PL/TUBO METAL	Und	4
Tubo acero de 1.00 MTS	Und	6
Tubo acero de 0.50 MTS	Und	6
Grapa ortogonal (Grillete fijo)	Und	12
Pallet de transporte	Und	3
Tubo de 80 cm	Und	12
Horizontal 1.09 MTS	Und	6

### 3.1. Actividades

- Suministrar andamios modulares certificados (multidireccionales o equivalentes) adecuados para trabajos en altura.
- Realizar el transporte, montaje, nivelación y aseguramiento de los andamios en el sitio de muestreo.
- Garantizar estabilidad, seguridad y espacio suficiente para el uso de equipos isocinéticos.
- Incluir plataformas de trabajo, barandas de seguridad, rodapiés y sistemas de acceso (escaleras internas o externas).
- Realizar el desmontaje y retiro del andamio tras la culminación del monitoreo.
- Garantizar la presencia de un supervisor durante la instalación y retiro.

### 3.2. Procedimiento

No aplica

### 3.3. Plan de trabajo

No aplica

### 3.4. Normas técnicas

El servicio de alquiler, instalación y desmontaje de andamios para la ejecución de monitoreos isocinéticos deberá cumplir con lo establecido en las siguientes normas y

disposiciones vigentes:

Norma Técnica Peruana NTP 400.034:2012 – Andamios. Requisitos de seguridad. Esta norma establece los requisitos mínimos para la instalación, uso y desmontaje seguro de andamios, con el fin de garantizar la protección del personal que realiza trabajos en altura. Se debe asegurar la estabilidad estructural del andamio, el uso de materiales adecuados y la implementación de medidas de prevención de riesgos laborales.

### 3.5. Resultados esperados

No aplica

### 3.6. Seguros aplicables

No aplica

### 3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica

### 3.8. Soporte técnico

No aplica

### 3.9. Capacitación y/o entrenamiento

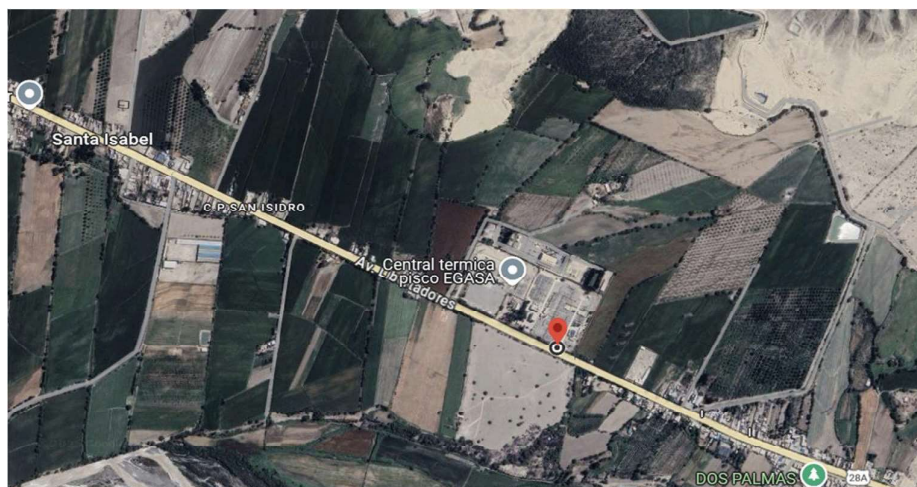
No aplica

## 4. PROPIEDAD INTELECTUAL

No aplica

## 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en el departamento Ica, Provincia Pisco, Distrito Independencia, km 22 Carretera los Libertadores, Caserío Dos Palmas.



## 6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de prestación del servicio será de siete (07) días calendario, contados a partir de la emisión de la orden de servicio. Este plazo comprende:

- Un (01) día destinado al armado e instalación de los andamios en los puntos de monitoreo establecidos.
- Seis (06) días consecutivos correspondientes al alquiler efectivo de los andamios, durante los cuales se llevarán a cabo los monitoreos isocinéticos programados.

Culminado dicho plazo, el proveedor deberá proceder con el desmontaje y retiro del equipamiento, asegurando que el área intervenida quede en las mismas condiciones en que fue entregada.

## 7. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la presentación se regula por lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable del Almacén de la CT Independencia y la conformidad será otorgada por el Área Usuaría (Oficina de Seguridad y Gestión Ambiental)

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EGESUR realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago, previa conformidad.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutadas por el contratista, EGESUR debe contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Factura dirigida a EGESUR.
- Factura Electrónica (SUNAT)
- Informe del servicio realizado
- Orden de Servicio
- Carta de autorización de pago

Para ello, la presentación de documentos deberá ser presentada por mesa de partes o mesa de partes virtual, al correo electrónico: [mesadepartes@egesur.com.pe](mailto:mesadepartes@egesur.com.pe).

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{(0,10 \times \text{monto})}{(F \times \text{Plazo de Días})} \quad \text{Donde } F = 0,40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 10. OTRAS PENALIDADES

Las infracciones serán determinadas por el área usuaria (oficina de Seguridad y Gestión Ambiental) o a quien se designe por parte de EGESUR S.A. según se evidencie que se ha incurrido en faltas según la tipificación descrita en la tabla anterior de penalidades, mismas que serán evidenciables mediante fotografías, videos o audios en Supervisiones que serán inopinadas.

N°	Penalidad	Calculo por penalidad	Monto de la penalidad S/	Subsanación de la penalidad
1	Por retraso en la entrega	Documento faltante / por día	250	Presentación inmediata de la documentación faltante conforme a normativa vigente
2	No contar con la certificación de los andamios	Documento faltante / por día	250	Presentación inmediata de la documentación faltante conforme a normativa vigente
3	No contar con documentación en materia de seguridad y salud en el trabajo	Documento faltante / por día	250	Presentación inmediata de la documentación faltante conforme a normativa vigente
4	Omisión en el llenado de las herramientas de gestión	Por evento / inspección	250	Corrección inmediata del documento bajo validación del supervisor de seguridad.
5	Incumplimiento de la presentación de pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-SCTR (pensiones y salud) o presentación de información falsa	Por trabajador / día	250	Presentación de pólizas actualizadas.
6	No realizar la señalización y delimitación de la zona de trabajo con letreros, cintas, mallas, etc.	Por evento / inspección	250	Implementación inmediata de la señalización conforme a normativa de seguridad
7	Falta de Equipos de protección personal, o equipos de protección deteriorados: <ul style="list-style-type: none"> <li>Casco dieléctrico completo</li> </ul>	Por trabajador afectada / por día	250	Provisión inmediata de EPP y en buen estado.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Zapatos dieléctricos (con planta de jebe aislante)</li> <li>• Máscara facial y/o lentes apropiados para el trabajo que se realice</li> <li>• Guantes dieléctricos</li> <li>• Arnés</li> </ul>			
--	--	--	--	--

Las penalidades se cuantificarán y se hará de conocimiento al proveedor, el proveedor en un plazo máximo de tres (03) días hábiles deberá presentar sus descargos debidamente sustentados al área usuaria (oficina de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente), quien evaluará el descargo, de lo contrario la penalidad será la cantidad determinada por el área usuaria.

Si el proveedor, al no presentar los descargos debidamente documentados en el plazo otorgado, no dará lugar a reclamos posteriores.

#### **11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### **12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **13. CONFIDENCIALIDAD**

Se deberá tener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

#### **14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No aplica

#### **15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

#### **16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

#### **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

#### **18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)**

- a) Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- b) Contar con RUC activo y habido
- c) No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado